

# Acta Paritaria del 30 de agosto de 2006

En la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro a los 30 días del mes de Agosto de 2.006, siendo las 12,00 horas, estando las partes debidamente citadas comparecen en esta la Secretaría de Trabajo y con la presencia del Director General de Trabajo Dr. José Luis GARCIA PINASCO; por el Ministerio de Educación: el Sr. Ministro Cesar BARBEITO y el Dr. Alejandro BETELU Coordinador de Políticas Gremiales, mientras que por Un.T.E.R comparecen: el Sr. Carlos TOLOSA, en su carácter de Secretario General acompañado por la Sra. Secretaria Gremial Maria de los Ángeles MIGONE, y el Sr. Ricardo SALTO.

Se abre la reunión celebrada dentro del marco de la paritaria, agradeciendo la presencia de las partes y ratificando el ámbito de la misma a los fines de resolver las cuestiones planteadas.

## SALARIAL:

La gremial solicita la incorporación al básico de los \$150.

En este sentido el Ministerio manifiesta que mantiene el compromiso asumido, y que esta trabajando en un esquema de incorporación escalonada idéntico al del primer semestre, solicitando para el análisis final un cuarto intermedio hasta el día 13 de septiembre de 2006, a las 10:00hs, en esta Secretaría de Trabajo.

La gremial manifiesta que el esquema salarial planteado por el ministerio debe ser desde julio de 2006 y que además debe contemplar el mejoramiento del salario inicial que actualmente es de \$910/930.

En este sentido el Ministerio manifiesta que su objetivo consiste en una propuesta de carácter integral, es decir, que como lo expresara en anteriores oportunidades, la prioridad es el redireccionamiento de las distintas partidas presupuestarias del área a efectos de priorizar la cuestión salarial. También manifiesta su preocupación por el progresivo incremento de las partidas destinadas al pago de licencias.

La Unter solicita la posibilidad del adelantamiento del pago de los salarios de los docentes antes del día 10 de cada mes ya que este tipo de retraso provoca perjuicios económicos ante el pago de las obligaciones contraídas con intereses y los daños que esto trae aparejado.

A lo que el Ministro informa que en virtud del reclamo pagará los sueldos de los docentes que inicialmente cobraban el día 12 de septiembre, lo percibirán a partir del día 9 de septiembre el primer tramo el día sábado, domingo y lunes, no pudiendo adelantar el tramo final por cuestiones netamente técnicas, del agente financiero.

## MOVILIDAD DOCENTE:

La gremial ratifica lo planteado en la reunión paritaria del 7-07-06, expresando que hoy existen dificultades serias para garantizar el servicio educativo en escuelas de la Línea Sur, El Cuy, parajes pertenecientes a la Ciudad de Ing. Jacobacci, Sierra Grande y El Bolsón.

El ministerio manifiesta que esta trabajando en la solución de las cuestiones planteadas en conjunto con cada Delegación, para lograr la normal ejecución de la Ley de movilidad.

La gremial recuerda que los inconvenientes surgidos por la aplicación de la ley se podrían haber solucionado, si se hubiera realizado la reunión del 2-08-2006.

El Ministerio reitera su vocación dialoguista y renueva su solicitud sobre el marco de madurez y mesura que el ámbito paritario merece a efectos de encontrar las mejores soluciones para el sector.

## OTROS TEMAS:

La Gremial solicita el listado de los trabajadores que no han cobrado lo determinado en el decreto 1/04 y 832/04 con respecto a la devolución de la aplicación del Art. 5 de la Ley 2990, a efectos de informar a los mismos con la máxima antelación posible.

A lo que el ministerio manifiesta que en la próxima reunión paritaria entregará dicho listado.

En cuanto a la Ley de Financiamiento Educativo, la gremial solicita información con respecto la aplicación de dicha Ley y sobre la afectación del dinero determinado por el Dec. 456/06 del PEN, el que indica que la Provincia tendrá una afectación anual de \$18.907.453, haciendo entrega en este ámbito de una nota de fecha 17 de agosto de 2006 dirigida a el Ministro Barbeito la que es incorporada al expediente.

El ministerio informa que comenzó el goteo, pero sólo el 60%, en base a lo que se descuenta del aporte de la coparticipación provincial, y que es una partida que no esta siendo afectada porque todavía no tiene el decreto reglamentario nacional, y que, en cuanto tenga el ministerio toda la información necesaria, esta será volcada a la gremial, y que el 40% restante falta ser aportado por goteo por nación.

La Gremial manifiesta que se arbitren los mecanismos para lograr el espacio físico necesario y prometido para el mejoramiento de las Juntas de Clasificación.

En cuanto a la Resolución 970/06, la gremial exige el cumplimiento de la misma.

El ministerio manifiesta que la misma esta recurrida por ante el Consejo y que se esta esperando la resolución del mismo, para obrar en consecuencia.

En relación a los retirados del Dec. 7, la gremial solicita precisiones con respecto a planteos efectuados con anterioridad en este ámbito en relación al pago del aguinaldo en dos cuotas y la eliminación de los descuentos.

El ministerio manifiesta que dará una definición para la próxima paritaria.

Siendo las 15:30 horas, se da por finalizada la presente reunión paritaria. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.